



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
TRES.

Que la carga de la Ciudad Nueva se obixen, y guarden las riberas de  
agua no pase de las providencias que hai dadas, para que cada Cargador de agua, no e-  
xeda de los quatro maxima redres de suprecio; En el caso de haberla  
de subir a terrados, o pisonalig, se ajusten los Aguadores con  
los Dueños, segun puedan proporcionar; Publicandose a mayor  
abundamiento para que a todo conste, y viva de govierno;

Sobre Atamos de Cabra en esta Nueva. El Señor D. Salvador Vinaden Moraton Revisor  
dio cuenta de halla nombrado por uno de los Comisarios para  
zelar que solo anden en la Nueva los Atamos de Cabra  
con el numero de Cabezas cada uno que tiene señalado en el  
Ayuntamiento; Sin embargo del quicadoso camino que se  
procura en este particular, no alcanza a contener los desordenes  
de los Cabrejos, ni a acallar los repetidos clamores de los Labra-  
dores por los danos y perjuizios que frecuentemente reciben  
de aquellos; Mayormente con los nuevos Atamos que cada  
dia se aumentan; Pastoreados por zapales o Muchachos  
contra lo dispuesto por esta Ciudad; En cuya noticia lo pone  
para que con la justificacion y costumbre de suelta lo g. y  
sea de su agrado; Y habiendolo oido y conferido; Rescuerdo la  
entrega y puntual obexancia de la advertida providencia.